

# **BASES REGULADORAS DE LA III EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “GENEROSIDAD”**

## **TEMA:**

**El derecho a la maternidad de las  
mujeres con discapacidad**

## PRESENTACIÓN.

La Fundación CERMI Mujeres es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es la defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad. Nace en el año 2014 de la preocupación expresada por gran parte de la sociedad civil organizada en torno a la desigualdad de género que también se produce en este sector de la población y ante la necesidad de profundizar en el conocimiento y en la articulación de respuestas a estas situaciones de discriminación.

La entidad defiende la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, aplicando el contenido de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y la *Convención para Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer*, y haciendo especial hincapié en los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción positiva y promoviendo, a su vez, el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y niñas con discapacidad.

Con el objetivo de denunciar y otorgar visibilidad a las violaciones de derechos humanos que se cometen contra las mujeres y niñas con discapacidad, en el año 2016 la Fundación CERMI Mujeres lanzó la primera edición del Concurso de Fotografía Generosidad bajo el lema “No más esterilizaciones”, centrada en el tema de la denuncia de las esterilizaciones forzosas contra mujeres y niñas con discapacidad en todo el mundo. Siguiendo esta línea de denuncia y de toma de conciencia, en la tercera edición del Concurso se propone abordar como tema central del **derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad.**

## BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA GENEROSIDAD

- **Temática del concurso:** El tema central de esta tercera edición es “**El derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad**”. Este derecho incluye tanto la maternidad biológica como la maternidad por adopción y se extiende a todo el itinerario que transitan las mujeres desde que toman la decisión de ser madres hasta que llegan a serlo, incluyendo cuestiones relacionadas con su salud reproductiva, con el cuidado y con los estereotipos patriarcales y capacitistas en torno al ideal materno vigente en nuestra sociedad.

En este sentido, la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* es clara al disponer en su artículo 23 que los Estados Partes tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad y garantizarán que puedan decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, ofreciendo los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos.



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



La *Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer* de Naciones Unidas recoge que los Estados parte deben adoptar medidas no discriminatorias encaminadas a proteger la maternidad, destacando la necesidad de del reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en este ámbito e impedir, al mismo tiempo, cualquier tipo de discriminación contra las mujeres por razones de maternidad.

Finalmente, entre las metas a alcanzar en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se establece la garantía en el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

- **Formato:** Toda obra presentada debe ser original, inédita (no publicada en ningún soporte, incluido digital) con dimensión crítica y comunicativa y no estar pendiente de votación o haber sido premiada en otro concurso.
- **Jurado:** El jurado estará formado por miembros del Patronato de la Fundación CERMI Mujeres, una persona representante del Real Patronato sobre Discapacidad, representantes de diferentes instancias públicas con responsabilidad en esta materia y por dos profesionales de la fotografía de reconocido prestigio.
- **Secretaría técnica:** La Secretaría técnica del concurso será la encargada de recibir las candidaturas y realizará las tareas de interlocución con las personas autoras de las obras presentadas. Dicha Secretaría estará a cargo de la Coordinadora técnica de la Fundación CERMI Mujeres.
- **Criterios de selección:** Se valorará especialmente la originalidad, estética, sensibilidad social, capacidad crítica y comunicativa y adecuación al tema propuesto. No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ninguna obra que sea contraria a la legalidad vigente. Asimismo, se valorará el cumplimiento de criterios de accesibilidad en la obra.
- **Premios:** Se otorgarán tres premios, dotados económicamente de la siguiente manera:
  - o 1er. premio: 3.000 euros
  - o 2º premio: 2.000 euros
  - o 3er. premio: 1.000 euros



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



Asimismo, se establece la categoría de “mención especial” que recaerá sobre aquellas obras que el jurado considere de especial interés. Esta categoría carece de dotación económica.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación.

Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar en una fecha en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- **Plazo de presentación:** 30 de septiembre de 2018.
- **Envío de las obras:** Las obras a concurso han de ser remitidas en formato digital con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada al siguiente correo electrónico: [coordinacion@fundacioncermimujeres.es](mailto:coordinacion@fundacioncermimujeres.es) con el asunto: III Concurso de Fotografía “Generosidad” 2018.
- 
- **Fallo del jurado:** El jurado emitirá el fallo antes del 30 de octubre de 2018. La Fundación CERMI Mujeres se reserva el derecho a declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.
- **Personas premiadas:** A las personas participantes premiadas se les notificará tal circunstancia a través del medio de contacto facilitado al realizar la inscripción. Las personas cuyas fotografías hayan sido destacadas entre las tres mejores deberán recoger su premio el día y hora señalados a tal fin.

La Fundación CERMI Mujeres llevará a cabo una exposición con las fotografías premiadas y con las que hayan recibido una mención especial. La exposición se celebrará en la sala expositiva del CERMI situada en la calle Recoletos 1 de Madrid. La Fundación se encargará de darle difusión al evento a través de sus medios de comunicación. Asimismo, la exposición fotográfica será utilizada como material didáctico en el marco del proyecto “Aula de Formación sobre Derechos Humanos y Discapacidad desde un Enfoque de Género” que la Fundación CERMI Mujeres desarrolla con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

- **Derechos de autoría:** Las personas autoras de las obras premiadas y de las que hayan obtenido una mención especial cederán los derechos de reproducción y exposición sobre las obras a favor de la Fundación CERMI Mujeres, siempre que se utilicen para la promoción de la labor de la entidad y sin ánimo de lucro, en cualquier momento. Las personas participantes deberán manifestar y garantizar a la Fundación CERMI Mujeres que son titulares de todos los derechos sobre las obras que presentan al concurso y serán responsables de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas, así como de toda reclamación que estas terceras personas puedan realizar por derechos



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



de imagen. Todas las obras enviadas serán incluidas en los archivos de la Fundación CERMI Mujeres. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La Fundación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

- **Incumplimiento de las bases:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases dará derecho a la Fundación CERMI Mujeres a retirar el premio y a exigir la devolución de la cuantía económica concedida, así como a entablar, en su caso, acciones legales pertinentes.